RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº 022-2008-CD-OSITRAN

Lima, 28 de mayo de 2008

El Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN;

VISTOS:

El Informe Nº 012-08-AGG-OSITRAN, que efectúa la evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Institucional para el primer trimestre del periodo 2008 (POA 2008) y propone la reprogramación de actividades incluidas en este.

CONSIDERANDO:

Que, según el Manual de Descripción de Puestos (MDP), modificado mediante Resolución de Presidencia Nº 044-2007-PD-OSITRAN de fecha 21 de diciembre de 2007, es función del Adjunto a la Gerencia General el coordinar la elaboración anual del Plan Operativo de la institución, así como del seguimiento de su ejecución, elaborando los informes consolidados de ejecución y proponiendo acciones de alerta y/o correctivas cuando se requieran para asegurar su cumplimiento;

Que, con fecha 09 de Abril de 2008 se tomó el Acuerdo de Consejo Directivo Nº 1051-269-08-CD-OSITRAN, donde se establece que el Consejo Directivo es el único Órgano responsable para la aprobación del Plan Operativo Institucional y sus modificaciones respectivas;

Que, con fecha 09 de abril de 2008, se aprobó el Plan Operativo para el ejercicio 2008, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 020-2008-CD-OSITRAN;

Que, las Gerencias han presentado la información del estado de avance de lo programado en el Plan Operativo de sus respectivas Gerencias y/o Áreas con los siguientes documentos:

- Gerencia de Supervisión, con Nota Nº 310-08-GS-OSITRAN;
- Gerencia de Asesoría Legal, con Nota Nº 037-08-GAL-OSITRAN;
- Gerencia de Administración y Finanzas, con Informe Nº 016-08-GAF-OSITRAN:
- Oficina de Relaciones Institucionales, con Informe Nº 012-2008-RRII-OSITRAN;
- Gerencia General, con Informe Nº 010-08-AGG-OSITRAN.
- Gerencia de Regulación, con Nota Nº 030-08-GRE-OSITRAN.

Que, debido a la aprobación del POA 2008 realizado en el mes de abril, las actividades de los meses de enero, febrero y marzo no se encontraban aprobadas en el tiempo de su programación, generando cierta incertidumbre sobre el plazo de su cumplimiento;

Que, por el motivo señalado en el párrafo anterior, la Presidencia, Gerencia General, Gerencia de Supervisión y Gerencia de Administración y Finanzas han solicitado la reprogramaciones de las actividades programadas en el POA para el primer trimestre del 2008, con los siguientes documentos:

- AGG: Memorando N
 ^o 052-08-AGG-OSITRAN
- GS: Nota Nº 281-08-GS-OSITRAN

Las mismas que también se detallan en el Informe Nº 012-08-AGG-OSITRAN

POR LO EXPUESTO y en base al análisis contenido en el Informe Nº 012-08-AGG-OSITRAN, en aplicación de las funciones previstas en el Literal g) del Artículo 53 del Reglamento General de OSITRAN y en el literal c) del Acuerdo del Consejo Directivo Nº 1051-269-08-CD-OSITRAN de fecha 09 de abril de 2008.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las modificaciones al Plan Operativo Institucional, conforme a lo solicitado en el informe Nº 012-08AGG-OSITRAN.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución y el Informe N° 012-08-AGG-OSITRAN, a todas las Gerencias y/o Áreas de OSITRAN.

Artículo 3º.- Autorizar la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional (www.ositran.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal Nº PD8367-08